



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 SEP 2015

Expte. N° 8.668/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 112 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita rectificación de la Resolución CS-N° 344/14, en el sentido de dejar aclarado el nombre del Prof. POJASI, quien fue designado como miembro suplente del Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II – Carrera: Profesorado en Matemática (Plan 1997) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y la resolución CS. N° 544/11,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 2º de la Resolución CS-N° 344/14, donde dice "Juan Carlos POJASI", debe decir "Julio César POJASI".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa

**RESOLUCION R-N° 0910-15**